

**REF.:** Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción.

**SANTIAGO, 30 de diciembre de 2021**

**RESOLUCION EXENTA N° 587**

**VISTOS:**

- 1) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión", modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- 2) Lo establecido en el artículo 72°-17 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones posteriores, en particular, aquellas introducidas por la Ley N° 20.936, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley";
- 3) El Decreto Supremo N° 125, de 2017, del Ministerio de Energía, que, en su artículo primero, Aprueba Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2019, en adelante, "Decreto Supremo N° 125", y que en su Capítulo 1 del Título II, fija plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos, con excepción de los Pequeños Medios de Generación Distribuida, en adelante, "Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional";
- 4) El Decreto Supremo N° 88, de 2019, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala, publicado en el Diario Oficial el 8 de octubre de 2020, en adelante "Reglamento de MGPE";
- 5) El Decreto Supremo N° 23, de 2015, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de Operación y Administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, publicado en el Diario Oficial el 23 de octubre de 2015, modificado por el artículo quinto del Decreto Supremo N° 125, en adelante e indistintamente "Reglamento de Sistemas Medianos";

- 6) El Decreto Supremo N° 37, de 2019, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, publicado en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2021, en adelante e indistintamente "Reglamento de Transmisión y Planificación";
- 7) El Decreto Exento N° 418 del Ministerio de Energía, de 04 de agosto de 2017, que fija listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda, publicado en el Diario Oficial el 19 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 111, de 10 de abril de 2018, Decreto Exento N° 38, de 18 de febrero de 2019, y aclarado por Decreto Exento N° 167, de 03 de julio de 2019, todos del Ministerio de Energía;
- 8) El Decreto Exento N° 422 del Ministerio de Energía, de 09 de agosto de 2017, que fija plan de expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes, publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 23 del Ministerio de Energía, de 01 de febrero de 2018;
- 9) La Resolución Exenta N° 512 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2017, que indica instalaciones asociadas a la interconexión del Sistema Interconectado Central con el Sistema Interconectado del Norte Grande, para efectos de lo establecido en el artículo 25° transitorio de la Ley N° 20.936 y el artículo 115° de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 10) La Resolución Exenta N° 668 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, que tiene por conformado, a partir de la fecha que indica, el Sistema Eléctrico Nacional por interconexión del Sistema Interconectado del Norte Grande con el Sistema Interconectado Central, para todos los efectos legales;
- 11) El Decreto Exento N° 293 del Ministerio de Energía, de 29 de octubre de 2018, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 8 de noviembre de 2018, modificado por Decreto Exento N° 202 del Ministerio de Energía, de 06 de agosto de 2019;
- 12) El Decreto Exento N° 4 del Ministerio de Energía, de 3 de enero de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 9 de enero de 2019;
- 13) El Decreto Exento N° 198 del Ministerio de Energía, de 5 de agosto de 2019, que fija obras de ampliación de los Sistemas

de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 10 de agosto de 2019, modificado por Decreto Exento N° 75 del Ministerio de Energía, de 05 de agosto de 2020;

- 14) El Decreto Exento N° 231 del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2019, modificado por Decreto Exento N° 114 del Ministerio de Energía, de 19 de junio de 2020, parcialmente revocado por el Decreto Exento N° 163 del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2020 y, posteriormente modificado por Decreto Exento N° 83 del Ministerio de Energía, de 06 de mayo de 2021;
- 15) El Decreto Exento N° 171 del Ministerio de Energía, de 7 de septiembre de 2020, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 14 de septiembre de 2020, rectificado por Decreto Exento N° 51 del Ministerio de Energía, de 16 de marzo de 2021;
- 16) El Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 24 de septiembre de 2020, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2020;
- 17) El Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 31 de agosto de 2021, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020, publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2021;
- 18) El Decreto Exento N° 229 del Ministerio de Energía, de 4 de agosto de 2021, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020, publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2021;
- 19) El Oficio Ordinario N° 828 de la Comisión Nacional de Energía, de 18 de noviembre de 2021, que establece consideraciones extraordinarias para el proceso de Declaración en Construcción;

- 20) La Ley N° 21.180 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 25 de octubre de 2019, que modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materias de documentos electrónicos, en adelante "Ley de Transformación Digital del Estado";
- 21) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 9 de noviembre de 2020, que Establece Normas de Aplicación del Artículo N° 1 de la Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado, respecto de los Procedimientos Administrativos regulados en leyes especiales que se expresan a través de Medios Electrónicos y determina la gradualidad para la aplicación de la misma Ley, a los Órganos de la Administración del Estado que indica y las materias que les resultan aplicables;
- 22) La Resolución Exenta N° 567 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2021, que "Autoriza ejecución de las obras de transmisión del proyecto "Subestación Seccionadora Solís", que se indican, de GR Algarrobo SpA, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos";
- 23) Lo señalado en la carta DE 06210-21 del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante, "el Coordinador", de fecha 16 de diciembre de 2021;
- 24) Lo señalado en la carta DE 06376-21 del Coordinador, recibida con fecha 28 de diciembre de 2021, mediante la cual da respuesta a solicitud de información contenida en Oficio Ordinario N° 891 de la Comisión, de fecha 15 de diciembre de 2021;
- 25) Las Resoluciones Exentas CNE N° 527 de 3 de diciembre de 2021, N° 541 de 14 de diciembre de 2021, N° 542 de 14 de diciembre de 2021, N° 543 de 14 de diciembre de 2021, N° 544 de 14 de diciembre de 2021, N° 545 de 14 de diciembre de 2021, N° 546 de 14 de diciembre de 2021, N° 569 de 23 de diciembre de 2021, N° 570 de 23 de diciembre de 2021, N° 581 de 29 de diciembre de 2021, N° 582 de 29 de diciembre de 2021, N° 583 de 29 de diciembre de 2021 y N° 584 de 29 de diciembre de 2021, que declaran instalaciones de generación y transmisión en construcción, según corresponda, en particular de los proyectos que en dichas resoluciones se indican; y,
- 26) Lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el inciso primero del artículo 72°-17 de la Ley señala que los propietarios u operadores de nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico deberán previamente presentar una solicitud a la Comisión para que éstas sean declaradas en construcción;
- 2) Que, en virtud del artículo citado precedentemente, la Comisión declarará en construcción sólo a aquellas instalaciones que cuenten con, al menos, los permisos sectoriales, las órdenes de compra, el cronograma de obras y los demás requisitos que establezca el reglamento, que permitan acreditar fehacientemente la factibilidad de la construcción de dichas instalaciones;
- 3) Que, el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley establece que se considerarán también como instalaciones en construcción aquellos proyectos de transmisión nacional, zonal y para polos de desarrollo que formen parte de los planes de expansión respectivos, conforme a las características técnicas y plazos con los cuales los proyectos señalados figuran en dichos planes;
- 4) Que, el Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 5) Que, el Reglamento de MGPE fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción los nuevos Pequeños Medios de Generación Distribuidos que se interconecten al sistema de distribución en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 6) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Comisión debe declarar en construcción los proyectos que cumplan las exigencias establecidas en la Ley, en el referido reglamento y en el Reglamento de MGPE respecto a los PMGD, mediante su incorporación en la resolución exenta mensual que dicte al efecto;
- 7) Que, asimismo, la resolución exenta mensual deberá indicar aquellos proyectos a los que se les haya revocado dicha declaración en los términos de los artículos 24° y 72° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico y del Reglamento de MGPE, respectivamente, y aquellos proyectos que ya no se encuentren en construcción por haber entrado en el periodo de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador;

- 8) Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento de Sistemas Medianos, las empresas propietarias de instalaciones de generación y transmisión que hubiesen obtenido los antecedentes y documentos justificativos establecidos en el artículo 37° recién citado, deberán comunicar a la Comisión, con copia a la Superintendencia y a las empresas que operen en el Sistema Mediano respectivo, los plazos estimados de entrada en operación para efectos de que dichas instalaciones puedan ser consideradas en construcción por la Comisión;
- 9) Que, a través de carta individualizada en el numeral 23) de vistos, el Coordinador informó a esta Comisión el estado actualizado de los proyectos declarados en construcción, de acuerdo a lo informado por las empresas desarrolladoras;
- 10) Que, el Reglamento de Transmisión y Planificación establece las disposiciones aplicables al régimen de acceso abierto a que se encuentran sujetos los sistemas de transmisión, al proceso de planificación de la transmisión y al proceso de licitación de las obras de expansión, así como las demás materias necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos señalados;
- 11) Que, en atención a la implementación de la Plataforma Digital de Declaración en Construcción con base en lo establecido en los numerales 20) y 21) de vistos, y a la debida eficiencia en los distintos actos administrativos a cargo de esta Comisión, y con el objeto de agilizar el proceso de declaración en construcción de los distintos proyectos, brindando celeridad al desarrollo de los mismos, esta Comisión consideró razonable efectuar resoluciones de declaración en construcción individuales y digitales por él o los proyectos respectivos, las que son sistematizadas en la presente Resolución Exenta de carácter mensual;
- 12) Que, en consideración a la situación mundial extraordinaria producida por la pandemia sanitaria del virus COVID-19, y las dificultades administrativas y logísticas de ella derivadas, así como también lo indicado por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 3610 de 17 de marzo de 2020, la Comisión emitió el oficio individualizado en el numeral 19) de vistos, mediante el cual estableció consideraciones extraordinarias para el proceso de Declaración en Construcción;
- 13) Que, a la luz de lo establecido en el considerando precedente, esta Comisión ha emitido las resoluciones individualizadas en el numeral 25) de vistos, que declaran en construcción los proyectos de generación y transmisión que en ellas se indican; Y,
- 14) Que, a la luz de lo establecido en los considerandos anteriores, corresponde que esta Comisión dicte la resolución exenta

mensual mediante la cual se declaren en construcción y actualicen los listados de los proyectos de generación y transmisión que cumplan con los requisitos para tal efecto, indicándose además en dicha resolución los proyectos respecto de los cuales procede revocar la declaración en construcción.

**RESUELVO:**

- I. Incorpórense en el listado de proyectos de generación y transmisión declarados en construcción los siguientes proyectos del Sistema Eléctrico Nacional, por haber sido declarados en construcción mediante Resoluciones Exentas CNE individuales N° 527, N° 541, N° 542, N° 543, N° 544, N° 545, N° 546, N° 569, N° 570, N° 581, N° 582, N° 583 y N° 584 de 2021:

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
Parque Fotovoltaico Javiera Carrera <sup>1</sup>	GR Torres del Paine SpA	545/2021	feb-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Javiera Carrera 15 kV, S/E Buin
Planta Fotovoltaica Tierra <sup>2</sup>	GR Alerce Andino SpA	541/2021	mar-22	PMGD Fotovoltaico	8,0	9,6	Región de Atacama	Alimentador Algarrobo 23 kV, S/E Cerrillos
Idahue del Verano	Palpana de Verano SpA	542/2021	mar-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Peumo 15 kV, S/E San Vicente de Tagua Tagua
PMGD Parque Solar El Palqui	Fénix Solar SpA	582/2021	mar-22	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región de Coquimbo	Alimentador El Palqui 13,2 kV, S/E Monte Patria
Parque Solar El Olivar	El Olivar Solar SpA	546/2021	abr-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,0	Región del Biobío	Alimentador Padre Hurtado 23 kV, S/E Los Ángeles CGE
Planta Fotovoltaica Lockma	CE Centinela Solar SpA	569/2021	abr-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región de Antofagasta	Alimentador Minsal 23 kV, S/E Uribe

<sup>1</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de marzo de 2022.

<sup>2</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por el SAG y la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de marzo de 2022.

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
Planta Fotovoltaica Santa Emilia <sup>3</sup>	GR Patagonia SpA	584/2021	jun-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,7 <sup>4</sup>	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Chancón 15 kV, S/E Tuniche
Cóndor Chépica Etapa II	Parque Fotovoltaico Chépica SpA	543/2021	jul-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,8	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Chépica 13,2 kV, S/E Paniahue
Las Salinas	Enel Green Power Chile S.A.	527/2021	sep-22	Solar Fotovoltaico	364,0	375,4	Región de Antofagasta	S/E Centinela 220 kV
Pellín	Solar TI Quince SpA	570/2021	nov-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,3	Región de Ñuble	Alimentador Yungay 13,2 kV, S/E Cholguán
PMGD San Francisco Parral	Parque Solar Don Flavio SpA	581/2021	feb-23	PMGD Fotovoltaico	2,5	3,0	Región del Maule	Alimentador Retiro 13,2 kV, S/E Parral
Central Hidroeléctrica San José <sup>5</sup>	José Luis Moraga SpA	583/2021	jul-23	PMGD Hidro - Pasada	1,6	1,9	Región del Biobío	Alimentador Rarincó 23 kV, S/E El Avellano

<sup>3</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por el SAG y la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de marzo de 2022.

<sup>4</sup> Capacidad máxima instalada según resolución exenta del Servicio de Evaluación Ambiental N° 12 de 14 de abril de 2021 que Califica Ambientalmente el proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Emilia".

<sup>5</sup> Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por el SAG dentro del mes de marzo de 2022.

Proyecto	Resolución Exenta CNE Individual	Descripción	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
S/E Colorado Chico y Línea de 69 kV S/E OGP1 – S/E Colorado Chico	544/2021	El proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación 69/4,16 kV, denominada Colorado Chico, que consta de un transformador de poder 69/4,16 kV 15/20 MVA y una Celda GIS interior, así como también una línea de transmisión 1x69 kV de aproximadamente 19 km, hasta la Subestación OGP1. Esta nueva subestación permitirá el abastecimiento de una nueva estación de bombeo de relaves de 8,7 MW de demanda estimada.	Minera Escondida Ltda.	feb-23	69	8,7 MW

- II. Exclúyanse del listado de proyectos de generación, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador y las respectivas empresas, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el artículo 74° del Reglamento de MGPE, los proyectos que se indican a continuación:

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD FV La Palma	Santa Elvira Energy SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región de Ñuble	Alimentador Almagro 15 kV, S/E Santa Elvira
PMGD FV Villa Alemana	Anumar Energía del Sol 1 SpA	PMGD Fotovoltaico	2,7	Región de Valparaíso	Alimentador Pangal 12 kV, S/E Peñablanca
PMGD FV Santa Francisca	CVE Proyecto Diecisiete SpA	PMGD Fotovoltaico	6,0	Región de Coquimbo	Alimentador Rivadavia 23 kV, S/E Vicuña
PFV Las Tencas	PFV Las Tencas SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador La Fuentecilla 15 kV, S/E San Vicente de Tagua Tagua

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD FV Curicura	Parque Solar Aurora SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región del Maule	Alimentador Romeral 13,2 kV, S/E Rauquén
PMGD FV San Antonio (Ex La Ballica Norte III)	Cuenca Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región del Maule	Alimentador Yervas Buenas 15 kV, S/E Chacahuín
PMGD FV Marambio	Parque Solar Colina SpA	PMGD Fotovoltaico	2,7	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador San Manuel 13,2 kV, S/E Mandinga
PMGD Nazarino del Verano Solar	Socompa de Verano SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Nazarino 13,2 kV, S/E El Paico
CH Alto Bonito	Hidrobonito S.A.	PMG Hidro - Pasada	2,5	Región de Los Lagos	Tap Off en Línea 1x23 kV Río Bonito - Bonito
Parque Fotovoltaico Machicura	Colbún S.A.	PMG Fotovoltaico	9,0	Región del Maule	Conexión en Tap-Off a la línea 2x13,8 kV Colbún - Machicura
PV Tamaya Solar	Engie Energía Chile S.A.	Solar Fotovoltaico	114,0	Región de Antofagasta	S/E Tamaya 110 kV
Sol de Los Andes	AustrianSolar Chile Uno SpA	Solar Fotovoltaico	89,4	Región de Atacama	S/E Seccionadora Sol de Los Andes, Línea 2x110 kV Diego de Almagro – Llanta C1
Diego de Almagro Sur	Colbún S.A.	Solar Fotovoltaico	208,0	Región de Atacama	S/E Illapa 220 kV

- III. Exclúyanse del listado de proyectos de transmisión declaradas en construcción, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley y el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, los siguientes proyectos:

Proyecto	Decreto de Adjudicación	Responsable
Nueva línea 2x220 kV entre S/E Nueva Chuquicamata - S/E Calama, tendido del primer circuito	15T/2018	Edelnor Transmisión S.A.
Ampliación en S/E San Antonio	19T/2018	Chilquinta Energía S.A.
Ampliación en S/E San Joaquín	19T/2018	CGE S.A.
Ampliación en S/E La Palma	19T/2018	CGE S.A.
Nueva S/E La Pólvara 220/110 kV	5T/2019	Casablanca Transmisora de Energía S.A.

Proyecto	Decreto Plan de Expansión	Responsable
Ampliación S/E Nueva Maitencillo 220 kV	373/2016	Interchile S.A.
Ampliación S/E Duqueco 220 kV	422/2017	Transemel S.A.

- IV. Modifíquese la fecha estimada de interconexión, en virtud del artículo 26° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, del artículo 71° del Reglamento de MGPE y lo informado por el Coordinador, de los siguientes proyectos de generación y transmisión declarados en construcción:

#### Proyectos de Pequeños Medios de Generación Distribuidos en Construcción

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Central de Respaldo Egido	Tacora Energy SpA	dic-21	PMGD Diésel	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Placilla 12 kV, S/E Placeres
PMGD FV Watt's Lonquén	Solarity SpA	dic-21	PMGD Fotovoltaico	0,9	1,1	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Puerta Sur 23 kV, S/E Las Acacias
PMGD FV Astillas	GR Carza SpA	dic-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región de Atacama	Alimentador Astillas 13,2 kV, S/E Vallenar
PMGD FV Puelche	Puelche Flux Sphera SpA	dic-21	PMGD Fotovoltaico	2,6	3,0	Región del Biobío	Alimentador Licura 23 kV, S/E Duqueco
PMGD Dreams Valdivia II	Empresas Lipigas S.A.	dic-21	PMGD Diésel	1,6	1,6	Región de Los Ríos	Alimentador Errázuriz 23 kV, S/E Picarte

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMGD FV Fardela Negra	Fardela Negra SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador San Jerónimo 12 kV, S/E San Jerónimo
Parque Fotovoltaico Cónдор Pelvin	Parque Fotovoltaico Peñafior SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Loreto 12 kV, S/E Malloco
Planta Fotovoltaica Mitchi	GR Ruil SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región de Antofagasta	Alimentador Pueblo Baquedano 23 kV, S/E Mantos Blancos
Planta Fotovoltaica Cónдор	GR Lleuque SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Pichilemu 23 kV, S/E Alcones
PMGD Playero 3	Playero SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,5	Región del Maule	Alimentador Los Ruiles 23 kV, S/E La Vega
PMGD Loica	Loica SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Los Naranjos 23 kV, S/E Nirivilo
PMGD Parque Solar Colchagua	Parque Solar Lo Prado SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	2,7	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador El Barco 13,2 kV, S/E Lihueimo
PMGD Aggreko 01	Aggreko Chile Ltda.	ene-22	PMGD Diésel	3,0	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Libertadores 23 kV, S/E Chacabuco
ICB	ICB Inmobiliaria S.A.	ene-22	PMGD Fotovoltaico	0,3	0,4	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Maulen 12 kV, S/E Chacabuco
PMGD FV Fulgor	Parque Fulgor SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	2,6	3,0	Región del Biobío	Alimentador Negrete Renaico 13,2 kV, S/E Negrete
PMGD FV Los Tauretes	CVE Proyecto Ocho SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Huechún 23 kV, S/E El Manzano Enel
PMGD FV Piduco	Fotovoltaica Patagua SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Plaza 15 kV, S/E Piduco
PMGD FV Caracoles	Parque Solar Caracoles SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	2,7	3,0	Región del Maule	Alimentador Llano Blanco 13,2 kV, S/E Yervas Buenas
PMGD FV Faramalla	Parque Fotovoltaico Faramalla SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Minera Florida 23 kV, S/E Alhué
PMGD Newentún	Newentún SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	6,0	6,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador El Barco 13,2 kV, S/E Lihueimo
PMGD Taranto	Sonnedix Taranto SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,5	Región de Valparaíso	Alimentador Casablanca 12 kV, S/E Casablanca

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Parque Fotovoltaico Picunche	GR Tolhuaca SpA	ene-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,7	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Santa Blanca 15 kV, S/E San Francisco de Mostazal
Central PMGD Berlioz	AS Energía Limitada	feb-22	PMGD Diésel	3,0	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Los Copihues 12 kV, S/E San Joaquín
PMGD FV Aeropuerto	Parque Solar Retiro SpA	feb-22	PMGD Fotovoltaico	5,5	6,6	Región del Maule	Alimentador Aeródromo 15 kV, S/E Panguilemo
PFV El Trile	PFV El Trile SpA	mar-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,0	Región del Maule	Alimentador Peñuela 13,2 kV, S/E Yerbas Buenas
Tórtola	Tórtola SpA	mar-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Loncura 12 kV, S/E Quintero
Chimbarongo Solar	Chimbarongo Solar SpA	mar-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Niebla 15 kV, S/E Chimbarongo
PMGD Manao	Solar TI Doce SpA	mar-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Santa Teresa 12 kV, S/E Las Vegas
PMGD FV San Antonio Malvilla	Farmdo Energy Chile SpA	mar-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Malvilla 13,2 kV, S/E Leyda
Parque Fotovoltaico El Sharon	El Sharon SpA	abr-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Loyca 13,2 kV, S/E El Peumo
Parque Fotovoltaico Rinconada Alcones	Fotovoltaica Raulí SpA	abr-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,4	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Pichilemu 23 kV, S/E Alcones
PMGD Llay-Llay 1Y	Parsosy Helios SpA	may-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Santa Teresa 12 kV, S/E Las Vegas
Algarrobo V	Algarrobo SpA	ago-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Romeral 13,2 kV, S/E Rauquén
Lúcumo	Lúcumo SpA	ago-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Linares Norte 13,2 kV, S/E Linares Norte

## Proyectos de Generación en Construcción<sup>6</sup>

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMG Tenos Solar	Enlase Generación Chile S.A.	dic-21	PMG Fotovoltaico	7,4	Región del Maule	S/E Aguas Negras 14,4 kV
Central Hidroeléctrica Punta del Viento	Sociedad Hidroeléctrica Punta del Viento SpA	dic-21	PMG Hidro - Pasada	2,9	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	S/E Central Hidroeléctrica Corrales 23 kV
PE Lomas de Duqueco	Wpd Duqueco SpA	dic-21	Eólico	57,4	Región del Biobío	S/E Duqueco 66 kV
Valle Escondido	AR Valle Escondido SpA	ene-22	Solar Fotovoltaico	105,0	Región de Atacama	S/E Seccionadora Valle Escondido 220 kV, Línea 1x220 kV Río Escondido - Cardones
Parque FV Pampa Tigre	AR Pampa SpA	ene-22	Solar Fotovoltaico	100,0	Región de Antofagasta	S/E Seccionadora Tigre 220 kV, Línea 1x220 kV Cerro Tigre - Farellón
Valle del Sol	Enel Green Power Chile S.A.	ene-22	Solar Fotovoltaico	149,9	Región de Antofagasta	S/E Miraje 220 kV
PMG FV Castilla	Santa Ester Solar SpA	feb-22	PMG Fotovoltaico	2,8	Región de Atacama	S/E Castilla 23 kV
Parque Solar Capricornio	Engie Energía Chile S.A.	mar-22	Solar Fotovoltaico	87,9	Región de Antofagasta	S/E Capricornio 110 kV
PE Llanos del Viento	AR Llanos del Viento SpA	mar-22	Eólico	156,1	Región de Antofagasta	S/E O'Higgins 220 kV
Ampliación Central Hidroeléctrica Dos Valles (4,5 MW)	Hidroeléctrica Dos Valles SpA	mar-22	PMG Hidro - Pasada	4,5	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	S/E Dos Valles 23 kV
Campos del Sol II	Enel Green Power SpA	may-22	Solar Fotovoltaico	369,6	Región de Atacama	S/E Illapa 220 kV
Proyecto FV Coya	Engie Energía Chile S.A.	jul-22	Solar Fotovoltaico	180,0	Región de Antofagasta	S/E Seccionadora Coya 678 220 kV, Línea 1x220 kV Crucero – Radomiro Tomic

<sup>6</sup>De acuerdo con lo indicado por el Coordinador en su carta DE 06376-21 de fecha 28 de diciembre de 2021, el cambio de fecha de puesta en servicio de estos proyectos no afecta la seguridad y la calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional.

## Proyectos de Transmisión en Construcción

### Otros Proyectos y Modificaciones en los Sistemas de Transmisión Nacional, Zonal y Dedicados<sup>7</sup>:

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Planta Flotación Escoria	Infraestructura Eléctrica para Planta de tratamientos de escorias DET, proyecto para dar cumplimiento al DS N° 28.	Corporación Nacional del Cobre de Chile	dic-21	110	40 MW
S/E Corrugado – Reemplazo Subestación Mina Nueva, Los Bronces	El Proyecto consiste en el reemplazo y retiro de la actual Subestación Mina Nueva, que cuenta con dos transformadores de 66/15 kV, situada al interior de la Operación Los Bronces, por dos nuevas subestaciones con un transformador de 66/15 kV cada uno de 20/25 MVA.	Anglo American Sur S.A.	dic-21	66	20/25 MVA
Ampliación de S/E Planta Arauco	Nuevo patio de 220 kV en tecnología GIS, con una configuración de barra en interruptor y medio, donde se conectarán dos turbogeneradores, los consumos del proyecto MAPA y la nueva línea 2x220 kV Planta Arauco – Lagunillas.	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	dic-21	220	-
Línea de Transmisión 2x220 kV Planta Arauco - Lagunillas	Línea de transmisión eléctrica de doble circuito en 220 kV de aproximadamente 34 km de longitud, que se conectará mediante un nuevo paño de conexión en la Subestación Lagunillas en 220 kV.	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	dic-21	220	590 MVA

<sup>7</sup>De acuerdo con lo indicado por el Coordinador en su carta DE 06376-21 de fecha 28 de diciembre de 2021, el cambio de fecha de puesta en servicio de estos proyectos no afecta la seguridad y la calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional.

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Normalización de la conexión de Autotransformadores ATR3 y ATR4 en Subestación Diego de Almagro	El proyecto consiste en la normalización de la conexión en 220 kV de los autotransformadores ATR3 y ATR4 de S/E Diego de Almagro, para lo cual considera la modificación del actual paño JT3 mediante su conexión a la barra de transferencia de 220 kV; la construcción de un paño JT4 en configuración barra simple más barra de transferencia e implementado con el estándar IEC61850, y la conexión a través de cable aislado de los autotransformadores ATR3 y ATR4 al paño JT3 modificado y al nuevo paño JT4, respectivamente. Adicionalmente, considera todas las modificaciones al equipamiento de control y protecciones asociado.	Transelec S.A.	ene-22	220	-
S/E Seccionadora Valle Escondido 220 kV	La subestación Valle Escondido 220 kV secciona la línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones, para la conexión de la central Valle Escondido. La subestación será de configuración barra principal y transferencia. La subestación contará con un transformador de poder de 120 MVA.	AR Valle Escondido SpA	ene-22	220	120 MVA
Conexión Planta Salar del Carmen SQM	El Proyecto consiste en la conexión en derivación (Tap –Off) a la línea Uribe Solar – Uribe, de una línea de transmisión 1x110 kV que alimentará a la planta Salar del Carmen con un consumo total de 50 MW.	SQM Salar S.A.	ene-22	110	-
S/E Seccionadora Tigre 220 kV	La subestación Tigre 220 kV secciona la línea 1x220 kV Cerro Tigre – Farellón, para la conexión del Parque FV Pampa Tigre. La subestación será de configuración barra principal y transferencia. La subestación contará con un transformador de poder de 120 MVA.	AR Pampa SpA	ene-22	220	120 MVA
Nueva S/E Elevadora Damas 23/46 kV	Nueva Subestación Seccionadora de la actual Línea El Paso – Dos Valles 1x23 kV, que recibirá las inyecciones provenientes de las centrales Dos Valles y Palacios. El alcance incluye el cambio de tap en el transformador de S/E El Paso y elevar el nivel de tensión del tramo de transmisión El Paso – Damas a 46 kV	Hidroeléctrica Dos Valles SpA	feb-22	23/46	14 MVA

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Reemplazo de Paño A2 en S/E Alto Jahuel 154 kV	El proyecto consiste en el reemplazo del paño de 154 kV A2 de la Subestación Alto Jahuel, asociado a la línea 2x154 kV Alto Jahuel – Tinguiririca, tanto en lo que respecta a su equipamiento primario, como al de control y protecciones. En particular, éste último considera la implementación del estándar IEC 61850 con características de alta disponibilidad y confiabilidad en su bus de procesos. En el esquema final, el paño A2 quedará posicionado contiguo a su ubicación actual.	Transelec S.A.	mar-22	154	-
S/E Santa Clara 220 kV	La subestación Santa Clara 220 kV, secciona la línea 2x220 kV Charrúa – Mulchén de Transchile, para permitir la conexión del proyecto Campo Lindo. La configuración de la S/E será Interruptor y Medio y contará con 4 paños para el seccionamiento de la línea indicada y un paño de conexión hacia la subestación elevadora 33/220 kV del Parque Eólico Campo Lindo.	Parque Eólico Campo Lindo SpA	abr-22	220	-
Proyecto de Subestación Seccionadora El Chacay 220 kV	El proyecto contempla el seccionamiento de la línea 2x220 kV Quillota – Los Piuquenes y la incorporación de un Sistema de Compensación Dinámica de Potencia Reactiva (Statcom), de manera tal de cumplir con los requerimientos de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS) del Sistema Eléctrico.	Minera Los Pelambres	may-22	220	170 MVA
Ampliación S/E Tap Off Oeste	El proyecto consiste en la ampliación de la S/E Tap Off Oeste, mediante la construcción de un nuevo paño de línea denominado J1 y una nueva barra simple de 220 kV, donde se conectará el proyecto de consumo de la Empresa Albemarle, a través de un nuevo paño JT2. Al paño JT2 se conectará un transformador 220/23 kV de 25 MVA, que alimentará un consumo de hasta 12 MW en la subestación MT denominada Albemarle – Salar.	Albemarle Limitada	jul-22	220	12,2 MVA

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
S/E Seccionadora Coya 678 220 kV, Línea 1x220 kV Crucero – Radomiro Tomic	La subestación Coya 678 220 kV secciona la línea 1x220 kV Crucero – Radomiro Tomic, para la conexión del proyecto FV Coya. La subestación será de configuración interruptor y medio. También contará con un transformador de poder de 130 MVA, y un paño de conexión a la subestación Coya 2A.	PV Coya SpA	jul-22	220	130 MVA

V. En consistencia con lo señalado precedentemente, actualícese el listado de proyectos de generación y transmisión declarados en construcción en los términos del artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el inciso final del artículo 72° del Reglamento de MGPE, el cual se deja a disposición en documento anexo a la presente resolución.

VI. En conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional fijado mediante Decreto Exento N° 422 del Ministerio de Energía, de 2017, individualizado en el numeral 8) de vistos, y los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas del Sistema de Transmisión Zonal, contenidas en el Decreto Exento N° 418 del mismo Ministerio, de 2017, referido en el numeral 7) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

VII. Asimismo, se consideran en construcción todas aquellas obras de ejecución obligatoria individualizadas en el artículo 1° del Decreto Exento N° 418.

VIII. De igual forma, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2017, fijados mediante Decreto Exento N° 293 del Ministerio de Energía, de 2018, individualizado en el numeral 11) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 4 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 12) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- IX. Igualmente, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2018, fijados mediante Decreto Exento N° 198 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 13) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 231 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 14) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- X. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2019, fijados mediante Decreto Exento N° 171 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 15) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 16) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- XI. De la misma manera, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2020, fijados mediante Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 2021, individualizado en el numeral 17) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 229 del Ministerio de Energía, de 2021, individualizado en el numeral 18) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- XII. Por último, considérense también en construcción las obras autorizadas excepcionalmente por la Comisión en virtud del inciso segundo del artículo 102º de la Ley, que regula aquellas obras de transmisión, necesarias y urgentes, que se interconecten al sistema eléctrico, sin que formen parte de la planificación de que trata el artículo 87º de dicho cuerpo legal y cuyo procedimiento de aprobación, plazos, requisitos y condiciones se encuentra establecido en el Reglamento de Transmisión y Planificación, individualizado en el numeral 6) de vistos.
- XIII. Notifíquese la presente resolución exenta al Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

**Anótese y Archívese.**

SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

**DFD/DPR/PMP/GSV/JGA/EMA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional
- Departamento Eléctrico CNE
- Departamento Jurídico CNE
- Oficina de Partes CNE

**INCL.:**

- Tablas Declaración en Construcción Formato Excel